



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2887 DE 2021

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 961 de 2021 en su artículo 15° dispone: **"Reconocimiento por coordinación.** Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que mediante la Resolución No. 2565 del 02 de noviembre 2021, se aplazó y se dispuso como nueva fecha para el disfrute de vacaciones, a partir del 03 y hasta el 24 de enero de 2022, inclusive, a la empleada pública **ANDREA DEL PILAR TÉLLEZ FALLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.141.926, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo – ARN – Cauca.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico del 06 de diciembre de 2021, remitido por el Subdirector Técnico de la Subdirección Territorial, se solicitó designar la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo – ARN – Cauca, al empleado público **JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.308.160, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Subdirección Territorial, por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la citada empleada pública **ANDREA DEL PILAR TÉLLEZ FALLA**, siendo procedente reconocer el pago proporcional del 20% adicional de la asignación básica mensual por el tiempo que dure la designación.

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación del empleado público designado, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 103721 del 04 de enero de 2021.

Que, mediante la Resolución No. 1952 del 30 de agosto de 2021, se encargó de las funciones del empleo de Secretario General, Código 0037, Grado 23, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, al empleado público **JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.491.742, quien desempeña el empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 18, de la Subdirección Administrativa, el cual fue prorrogado mediante la Resolución No. 2816 del 30 de noviembre de 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo – ARN – Cauca, al empleado público **JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.308.160, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Subdirección Territorial, a partir del 03 de enero de 2022 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **ANDREA DEL PILAR TÉLLEZ FALLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.141.926, quien

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el reconocimiento proporcional del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual al empleado público **JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.308.160, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Subdirección Territorial, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar la presente Resolución al empleado público **JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.308.160, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **07 días de diciembre de 2021**


FIRMA MECÁNICA RESOLUCIÓN N° 0834-2020
JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ
Secretario General (E)

Elaboró: Diana Marcela Torres Granados – Profesional Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 

Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Profesional Especializado Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones 

Revisión Jurídica: Ana María Gutiérrez – PAH Abogados. 

Revisó: Diego Julián Jones Navas – Asesor (E) Talento Humano 

Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Secretaría General 